



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/JE/04/2020.

PROMOVENTE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANA ISABEL LEÓN TRUEBA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, XITLALI GÓMEZ TERÁN, ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.

PROMOVENTE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANA ISABEL LEÓN TRUEBA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, XITLALI GÓMEZ TERÁN, ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a seis de febrero de dos mil veinte¹.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, del día cinco de febrero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original del oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/207/2020, de la misma fecha, constante de dos fojas útiles, la primera empleada por ambos lados y la segunda por un solo lado, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual remite **Juicio Electoral**, promovido por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, quien impugna la obstrucción y simulación de actuaciones tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-403/2018 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actos que se consumaron al ser aprobados los acuerdos IMPEPAC/CEE/021/2020 e IMPEPAC/CEE/022/2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto citado, emanados de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, por los cuales aprueba la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y el cronograma de actividades, al cual anexa lo siguiente:*

- 1)** *Original del escrito inicial del juicio electoral, promovido por Ana Isabel León Trueba, constante de trece fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la última empleada por un solo lado.*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 2) *Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/021/2020, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiocho de enero, constante de veintitrés fojas útiles, escritas por ambos lados excepto, la primera y las dos últimas.*
- 3) *Copia certificada del proyecto de acuerdo que presenta la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprueba la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente número SCM-JDC-403/2018, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, (sic) constante de veinte fojas útiles, escritas por ambos lados excepto, la primera y la última.*
- 4) *Copia certificada del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos por el cual se aprueba el cronograma de actividades, en cumplimiento a la Sentencia dictada en autos del expediente número SCM-JDC-403/2018, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, constante de treinta fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 5) *Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/004/2020, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintidós de enero, constante de treinta y siete fojas útiles, escritas por ambos lados excepto, la primera y las dos últimas.*
- 6) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/PRES/653/2019, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, signado por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, al que anexa diversos documentos, constante de cuarenta y cinco fojas útiles, escritas indistintamente.*
- 7) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/SE/JAVR/822/2019, de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a María Guadalupe Silva Rojas, Magistrada de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, constante de tres fojas útiles, escritas indistintamente.*
- 8) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/SE/DJ/165/2019, de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, signado por la Maestra Melody Ivonne Zamudio Solís, en su calidad de Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas indistintamente.*
- 9) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/SE/JAVR/799/2019, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral, dirigido a la Maestra Melody Ivonne Zamudio Solís, en su calidad de Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 10) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/CEIGB/99/2019, de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, signado por Isabel Guadarrama Bustamante, en su calidad de Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.*
- 11) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/SE/DJ/113/2019, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, signado por la Maestra Melody Ivonne Zamudio Solís, en su calidad de Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, dirigido al Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas indistintamente.*
- 12) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/CEJEPR/110/2019, de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, en su calidad de Consejero Estatal Electoral, dirigido al Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas indistintamente.*
- 13) *Copia certificada del oficio número IMPEPAC/SE/DJ/124/2019, de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, signado por la Maestra Melody Ivonne Zamudio Solís, en su calidad de Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, dirigido al Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas indistintamente.*



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 14) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/CEAJAC/125/2019, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Alfredo Javier Arias Casas, en su calidad de Consejero Estatal Electoral, dirigido al Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 15) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/CEIMA/128/2019, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, signado por la Maestra Ixel Mendoza Aragón, en su calidad de Consejera Estatal Electoral, dirigido al Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 16) Copia certificada del acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2020, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiocho de enero, constante de dieciocho fojas útiles, escritas por ambos lados excepto, la primera y última.
- 17) Copia certificada de la transcripción de la versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el veintiuno de enero, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por ambos lados excepto, la primera y las dos últimas.
- 18) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/PRES/636/2019, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, signado por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de nueve fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la primera y la última.
- 19) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/1556/2019, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en su calidad de Secretario Ejecutivo, dirigido a la Maestra Ana Isabel León Trueba, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.
- 20) Certificación realizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de dos discos compactos, que contienen el video de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte.
- 21) Certificación realizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de un disco compacto, que contiene el video de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha de veintiuno de enero de dos mil veinte.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

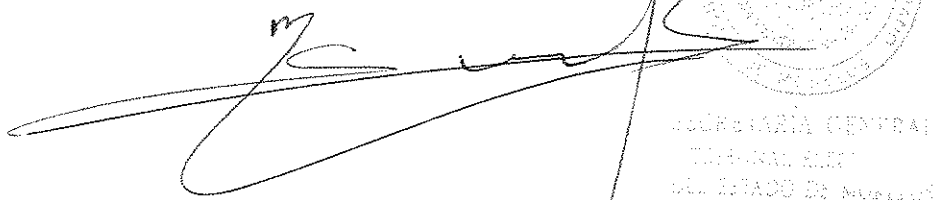
PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JE/04/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 141 y 142, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno de este órgano jurisdiccional electoral para que en uso de sus facultades resuelva lo que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **TREINTE** MINUTOS DEL DÍA **SEIS** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LA SUSCRITA M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.


SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS